

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 06 de febrero de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/023/2025

CNDH dirige Recomendación al IMSS por dilaciones en la atención de una persona que falleció en el HGZ-4 de Guaymas, Sonora

- **Se constataron violaciones a los derechos humanos a la salud y a la vida en agravio de la víctima e irregularidades en la integración de su expediente clínico**

Por el caso de inadecuada atención médica otorgada a una persona, quien perdió la vida en el Hospital General de Zona número 4 (HGZ-4), de Guaymas, Sonora, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 1/2025 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la cual solicitó reparar integralmente el daño a tres víctimas indirectas.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora remitió a este organismo —por razón de competencia— una queja recibida en septiembre de 2023 en la cual se planteó el caso de una persona que no fue atendida diligentemente por un dolor abdominal, subrayando que ella debió costear la realización de un ultrasonido y que había permanecido hospitalizada por dos días hasta que falleció.

El análisis del caso por parte de la CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos a la salud y a la vida en agravio de la víctima, por la deficiente atención médica que recibió; además de la vulneración del derecho de acceso a la información en materia de salud de tres víctimas indirectas, por irregularidades en la integración del expediente clínico entre las que sobresalen la falta de notas médicas y la ausencia de los datos de identificación del personal de salud.

Además de dilaciones en el otorgamiento de atención médica a la víctima, esta Comisión Nacional constató que el diagnóstico inicial fue incorrecto, no se solicitó la realización de estudios de laboratorio de control y omitieron practicar un interrogatorio exhaustivo, lo que

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

en conjunto permitió el agravamiento de la condición de salud de la víctima y su posterior fallecimiento por acidosis metabólica y falla renal aguda, entre otras causas.

Por los hechos descritos, la CNDH recomendó al IMSS colaborar en la inscripción de la víctima en el Registro Nacional de Víctimas y proceder a reparar integralmente el daño ocasionado a tres víctimas indirectas, otorgarles la compensación a la que tengan derecho y la atención psicológica y tanatológica que requieran, de forma gratuita y en un lugar accesible para ellas; así como colaborar con el Órgano Interno de Control Específico en el trámite y seguimiento de la investigación que se inicie para deslindar responsabilidades. Asimismo, el personal médico de los servicios de Urgencias y Cirugía General del citado hospital deberán participar en actividades de formación especializada en derechos humanos para evitar situaciones similares y garantizar que la atención médica se proporcione conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional en la materia.

Las Recomendaciones emitidas en materia de salud tienen como propósito prevenir las violaciones a los derechos humanos en esta materia y fortalecer el otorgamiento de una atención de calidad. Cumplir con ello abona a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, por lo cual la CNDH ratifica su compromiso de sumar esfuerzos con todas las instituciones públicas para procurar que se brinde un servicio digno a todas las personas.

La Recomendación 1/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
